



En relación al **PROYECTO DE DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA**, se emite la siguiente

TABLA DE VIGENCIA

- **Artículo único:** Modificación de los artículos 16.1,c), 53.2 y 85.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- **Disposición derogatoria única:** Deroga todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

En Mérida, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
Inmaculada Núñez Arroyo

Csv:	FDJEXLF6X6D6Y7GU2JKF55MJX628U3	Fecha	20/06/2025 10:38:45	
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

